

# ANA GIROS COLCAFÉ 2021

## Términos y Condiciones

Actividad promocional válida del doce (12) de enero al veintiocho (28) de febrero del 2021 a las 18:00 horas o hasta agotar los quinientos cincuenta (550) Giros Efecty disponibles, lo que pase primero, **Industria Colombiana de Café S.A.S.** realizará la actividad promocional que se describe a continuación, dirigida a los consumidores, mayores de edad que vivan en las ciudades de Barranquilla y Soledad denominada “**Gana Giros Colcafé**”.

### I. Medios de difusión:

La actividad promocional será difundida a través de las redes sociales de la marca Colcafé; en específico, el perfil de Instagram de la marca, al cual se puede ingresar a través del siguiente enlace: <https://www.instagram.com/colcafe/?hl=es-la> y en el perfil de Facebook de la marca, al cual se puede ingresar a través del siguiente enlace: <https://www.facebook.com/colcafe>, en la página web de Colcafé a la cual se puede ingresar a través del siguiente enlace: <https://www.colcafe.com/>, cuñas radiales y material pop ubicado en los puntos de venta habilitados. Los términos y condiciones de la actividad podrán ser consultados por los consumidores en la línea 018000510777 y en la página web de la marca <https://www.colcafe.com/>.

### II. Participantes:

Podrán participar en la presente actividad los consumidores, mayores de edad, que cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de la citada actividad, relacionados en el numeral IV del presente documento y lean, comprendan y acepten los términos y condiciones aquí contenidos.

Quedan expresamente excluidos de participar en ella las siguientes personas:

1. Los empleados de Industria Colombiana de Café S. A. S., sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
2. Los empleados y trabajadores en misión de las compañías proveedoras de insumos relacionados con los productos participantes, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
3. Los empleados y trabajadores en misión de las agencias de publicidad e internet intervinientes en la actividad promocional, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.

### III. Productos que participan en la actividad promocional:

Participan las presentaciones de los empaques de Colcafé Clásico 1,5 gramos y 10 gramos en su presentación de sobres respectivamente. Para la redención de sobres de Colcafé Clásico de 1.5g, sólo aplican aquellos marcados con PVP \$150

### IV. Mecánica promocional:

Para participar en la presente actividad promocional los consumidores deberán:

1. Realizar compras de sesenta y cinco (65) sobres sobres de Colcafé Clásico de 1,5 gramos más quince (15) sobres de Colcafé Clásico de 10 gramos. Para la redención de sobres de Colcafé Clásico de 1.5g, sólo aplican aquellos marcados con PVP \$150
2. Enviar un mensaje a la línea **WhatsApp** 3042572315 que contenga los siguientes datos personales: número de documento, nombre y apellido, ciudad, barrio, dirección de domicilio y fecha de nacimiento para hacer la pre-inscripción en la base de datos de los giros.
3. Una vez hecho el pre-registro, el participante deberá enviar una foto donde se evidencie la cantidad de empaques requeridos para participar y poder ganar en la actividad promocional a la línea de **WhatsApp** 3042572315, los registros podrán hacerse de lunes a domingo en el horario de 10 am a 6 pm desde el 12 de enero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2021.
4. Una vez el consumidor envíe los datos solicitados en los puntos anteriores, la compañía a través de la misma línea de WhatsApp, le enviará un mensaje de confirmación o rechazo sobre los empaques enviados. En caso de que el consumidor cumpla con las condiciones aquí estipuladas, se le confirmará que cumple con las condiciones y por tanto, después de 48 horas hábiles al haber hecho su registro en la línea WhatsApp, el consumidor tendrá máximo 7 días calendario, cumpliendo todos los Términos y Condiciones, para dirigirse a cualquiera de los puntos Directos Servientrega habilitados para la actividad, para entregar los empaques físicos requeridos por la actividad promocional y reclamar su giro. Si no lo hace en ese lapso de tiempo, se deshabilitará de la plataforma y no lo podrá reclamar, perdiendo su premio y su estado será de no ganador.
5. Para completar el proceso y poder recibir el giro Efecty, el consumidor deberá entregar los empaques físicos requeridos por la actividad completos hasta en un 75% cada uno y presentar su documento de identidad autorizado por la actividad promocional en original (Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería ó Cédula Venezolana) en cualquiera de los puntos Directos Servientrega habilitados para la actividad, caso en el cual, si cumple con los requisitos, en dicho punto de Servientrega, se certificará como ganador y en ese momento se entregará un giro Efecty por \$ 30.000; si no se cumple con estas condiciones no podrá ser considerado como ganador y no se podrá entregar el premio.
6. Solo podrán participar de la actividad, las personas mayores de edad que posean **Cédula de ciudadanía, Cédula de Extranjería o Cédula Venezolana.**
7. Para reclamar su Giro, el ganador deberá presentar su documento (Cédula de ciudadanía, Cédula de Extranjería o Cédula Venezolana) autorizado por la actividad promocional, en

original y se le exigirá lectura de la huella biométrica en las instalaciones de Efecty-Servientrega; sin estos requisitos, Efecty no podrá entregar su Giro por \$ 30.000.

## **V. Premios que la compañía entregará**

Industria Colombiana de Café S.A.S. hará entrega de:

- Quinientos cincuenta (550) giros de Efecty cada uno por valor de treinta mil pesos (\$ 30.000).

Los premios aquí ofrecidos no serán canjeables bajo ninguna circunstancia y el ganador que no pueda recibir su premio no tendrá derecho a compensación alguna si no ha cumplido con los términos y condiciones de la promoción. Cada premio será personal e intransferible.

Industria Colombiana de Café S.A.S., ni sus filiales, ni subsidiarias, ni sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa ni sus licenciantes, serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente actividad y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Asimismo, Industria Colombiana de Café S.A.S., sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.

La responsabilidad de Industria Colombiana de Café S.A.S., sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los participantes ganadores, los premios correspondientes.

En caso de presentarse algún inconveniente con algún ganador, deberá realizar el reclamo correspondiente a la línea 018000510777 de Colcafé en los horarios habilitados de la línea.

Industria Colombiana de Café S.A.S. podrá modificar los presentes términos y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la actividad y no implique disminución alguna de la cantidad de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para su difusión, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la actividad o para continuar con la misma, Industria Colombiana de Café S.A.S. podrá suspenderla definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los participantes por los mismos medios de

comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la actividad, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

El costo del envío del giro, estará asumido por Colcafé S.A.S. y no será cobrado al participante en el momento de reclamarlo en el punto Efecty, es decir que el participante recibirá \$ 30.000 netos.

## **VI. Forma de contacto de los participantes y entrega de premios:**

Contacto con los participantes:

### **WHATSAPP**

El participante deberá pre-inscribirse en la línea **WhatsApp** 3042572315 para poder iniciar el proceso de reclamación de su premio y conocer los términos y condiciones de la actividad.

## **VII. Entrega de premios:**

Los giros se realizarán a través de Efecty cumpliendo con los términos y condiciones de entrega de empaques en los puntos habilitados Directos Servientrega de Barranquilla y Soledad.

Todos los puntos Servientrega habilitados para la promoción, tienen punto y plataforma Efecty en sus instalaciones físicas, lo que facilitará al participante que haya hecho la pre-inscripción en la línea **WhatsApp** 3042572315 la entrega de los empaques requeridos en el Servientrega habilitado y reclamar su giro en Efecty inmediatamente.

Sin el cumplimiento de estos requisitos, el participante no podrá ser considerado como ganador.

### **PUNTOS SERVIENTREGA y EFECTY HABILITADOS**

CLASE	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CIUDAD	NOMBRE_PS	DIRECCION	COD_EFECTY
DIRECTO	NORTE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	BUENAVISTA II	CLL 99 # 52 - 53	991490
DIRECTO	NORTE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	GRAN BULEVARD 106	CLL 106 # 50 - 67 LC 15	991613
DIRECTO	NORTE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	VIA 40 MIX II	VIA 40 # 73 - 290 LC 3	5051
DIRECTO	NORTE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	METROPLAZA	CLL 76 # 42 - 18 C. CIAL METRO PLAZA	5017
DIRECTO	NORTE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	BUENAVISTA CLL 98 II	CLL 98 # 52 - 115	991491
DIRECTO	NORTE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	20 DE JULIO	CRA 43 # 69F - 57 L 19	5001
DIRECTO	NORTE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA CENTRO	CRA 45 # 34 - 02 L 3	5003
DIRECTO	NORTE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	GRANCENTRO	CLL 70 # 52 - 63 L 107	5005
DIRECTO	NORTE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	PRADO 76	CLL 76 # 48 - 119 L 5	5006
DIRECTO	NORTE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA COUNTRY	CRA 53 # 76 - 279	5007
DIRECTO	NORTE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	MURILLO OF PPAL	CLL 45 # 33 - 116	907748
DIRECTO	NORTE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	METROCENTRO	CLL 45 # 1 - 85 L 1-123	5012
DIRECTO	NORTE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	AEROPUERTO (CIL)	CLL 19 # 2 - 545 LT 2B	5015
DIRECTO	NORTE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	PORTAL DE SOLEDAD	CLL 63 # 14 - 50 L 107 - 108	5026
DIRECTO	NORTE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA PANORAMA	CLL 30 # 8 ESQ L 16	5027
DIRECTO	NORTE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	PETROMIL CALLE 84	CLL 84 # 51B - 45	5039
DIRECTO	NORTE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	PORTAL DEL PRADO	CRA 50 # 48 - 227 L 116	5043
DIRECTO	NORTE	ATLANTICO	SOLEDAD	GRAN PLAZA DEL SOL	CRA 32 NO 30 - 132 AREA COMUN SOTANO 1	991203
DIRECTO	NORTE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	TERPEL CLL 82 II	CLL 82 NO 42 H - 35	991437
DIRECTO	NORTE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	SAO 93 II	CRA 46 # 92 - 30	5008
DIRECTO	NORTE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CC VIVA BARRANQUILLA	CL 87 # 51 B - 189 LC 5	999673
DIRECTO	NORTE	ATLANTICO	BARRANQUILLA	PUERTA DE ORO	VIA 40 # 79 B - 06	907745

Colcafé, Efecty ó Servientrega, podrán habilitar o deshabilitar los puntos directos para la promoción según lo consideren necesario y lo comunicarán a través de los medios que crean convenientes para su difusión.

## VIII. Certificación de entrega del premio:

Todo posible ganador deberá presentar su documento de identidad autorizado por la actividad promocional en original al funcionario de Efecty, más, sus datos personales (número de documento, nombre y apellidos, ciudad, barrio, dirección de domicilio y fecha de nacimiento) y así certificar que es mayor de edad y que efectivamente se le está entregando el premio a la persona que previamente se pre-inscribió en la línea **WhatsApp** 3042572315 de la actividad promocional. Sin el cumplimiento a totalidad de lo anteriormente descrito más los requisitos descritos en el punto IV de estos términos y condiciones, el participante no podrá recibir su premio y no podrá ser considerado como ganador.

## IX. Autorización tratamiento de datos personales

El usuario autoriza a **Grupo Nutresa S.A.**, sus filiales, (o cualquier otra compañía que sea contratada para las mismas finalidades) (en adelante Responsables y Encargados) a tratar los datos personales que en desarrollo de La actividad Promocional **Gana Giros Colcafé** (en adelante La Actividad) se obtengan, con la finalidad de contactar a los ganadores, hacer entrega del premio, otras iniciativas comerciales por parte de la marca y en general, todo lo necesario para el desarrollo de la actividad, además enviar información de las compañías filiales del **Grupo Nutresa S.A.**

Los datos personales que los usuarios suministren en desarrollo de la actividad no podrán ser utilizados para fines distintos de los autorizados por el propio usuario.

Se le informa al usuario que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Responsables o Encargados.
- c) Ser informado por los Responsables o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Previa queja o consulta ante los Responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para consultas, reclamos o ampliar información llame gratis a la línea de servicio al consumidor 018000510777 o escriba a <https://www.facebook.com/colcafe/>

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

#### **X. Descalificación**

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritas, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. Colcafé podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

Entiéndase por fraude:

- Alterar el ingreso de datos de manera ilegal.
- Alterar, destruir, suprimir, robar o interceptar datos personales y de la compañía.
- Alterar, bloquear o realizar cualquier acto que impida mostrar o acceder a cualquier contenido, información o servicio del portal web.
- Acceder de manera no autorizada al sitio web mediante técnicas automatizadas.
- Suplantar identidades.
- Inyectar código malicioso, ejecutar scripts, interceptar credenciales y sesiones, manipular objetos, archivos directorios o llaves, redireccionar el portal web hacia otros sitios web.
- Utilizar robots informáticos.

- Realizar ataques de denegación de servicio.
- Acceder al sitio web desde fuera de Colombia.
- Utilizar software para cambiar u ocultar las direcciones IP para acceder al sitio.
- Realizar análisis de vulnerabilidades y pruebas de intrusión sobre el sitio web.
- Crear perfiles falsos o repetidos dentro de la red social.
- Suplantar el sitio web para capturar datos personales.
- Suplantar el sitio web para capturar datos personales.

#### **VARIOS:**

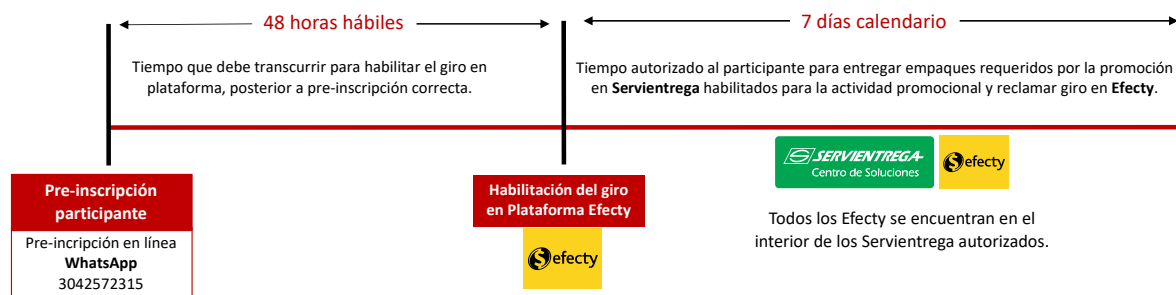
- Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes o por sus padres (cuando se trate de menores de edad) o representantes legales a **Industria Colombiana de Café S.A.S.**, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por ésta. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización o participación alguna en razón del uso comercial o extracomercial que la referida compañía haga de la información en cuestión.
- **Industria Colombiana de Café S. A. S.** no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta actividad promocional, o con los premios ofrecidos dentro de ésta, los participantes, los ganadores y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable a la referida compañía.
- Este documento, y todas las relaciones de cualquier tipo que se deriven de él, se regirán por la ley de la República de Colombia.
- **Industria Colombiana de Café S.A.S. es el titular de la fan page <https://www.facebook.com/colcafe/>** Para quejas, sugerencias o comentarios sobre la misma, **llame gratis a la línea telefónica 018000-51-07-77** Las presentes condiciones de utilización de la página web, junto con aquellas que en el futuro puedan establecerse, tienen por finalidad **informar a los visitantes del sitio, sobre los términos de la presente promoción** y sobre la regulación del uso del sitio antes referido.
- Se prohíbe la publicación en la página web de informaciones difamatorias, amenazantes o con contenidos que vayan contra la ley. **Industria Colombiana de Café S.A.S.** se reserva el derecho de eliminar del sitio cualquier material que considere inadecuado, derecho éste que podrá ejercer en cualquier momento.
- Las marcas, nombres comerciales, enseñas, gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial y que aparezca en el sitio web, están protegidos a favor de **Industria Colombiana de Café S. A. S.**, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. En consecuencia, los elementos aquí referidos no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de

ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización previa, escrita y expresa de la compañía.

- Los contenidos protegidos de conformidad con el párrafo anterior, incluyen textos, imágenes, ilustraciones, dibujos, diseños, software, música, sonido, fotografías y videos, además de cualesquier otros medios o formas de difusión de dichos contenidos.
- Mediante la permisión de ingreso de los usuarios a su página web, **Industria Colombiana de Café S.A.S.** no está concediendo ninguna licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con su sitio o con los contenidos de éste.
- Los registros realizados en la línea **WhatsApp** 3042572315 durante los fines de semana, se subirán a la plataforma el siguiente día hábil y a partir de ese momento, se deberán contar con 48 horas hábiles para poder retirar el giro siempre y cuando se haya cumplido con la entrega de los empaques solicitados en el punto de Servientrega habilitado.
- El giro Efecty por \$ 30.000 quedará habilitado en la plataforma de este operador, por un lapso de tiempo máximo de 7 días calendario a partir del momento en que haya quedado habilitado el giro en la plataforma.
- El participante que no cumpla con algunas de las condiciones numeradas, no podrá reclamar su giro y perderá su premio.
- Si después de los 7 días calendario contados a partir del momento en que el participante es habilitado en la plataforma, el participante no reclama su Giro, se deshabilitará de la plataforma y no lo podrá reclamar perdiendo su premio y su estado será de no ganador.
- Por cada giro, el participante deberá realizar el proceso de pre-inscripción en la línea **WhatsApp** 3042572315 para hacer el cargue de sus datos personales a la plataforma de Efecty. Es importante tener presente que, si esto ocurre, el participante se somete a que las unidades disponibles ya se hubiesen acabado y por tanto, no podrá resultar ganador durante la vigencia de esta actividad promocional.
- Los participantes solo podrán inscribir los empaques hasta el último día de la actividad promocional, es decir, hasta el 28 de febrero de 2021 hasta las 06:00 pm. Para este caso, los posibles ganadores, podrán reclamar su giro en las 48 horas hábiles siguientes al haber hecho su pre-inscripción correcta en la línea **WhatsApp** 3042572315 en cualquiera de los Efecty que se encuentran en el interior de los 22 Servientrega Autorizados para la actividad (21 Barranquilla y 1 Soledad). El participante solo podrá reclamar su giro siempre y cuando haya hecho su pre-inscripción correcta en la línea WhastApp de la promoción y entregando los empaques requeridos por la actividad promocional en estos Servientrega habilitados. El participante tendrá máximo siete (7) días calendario posteriores a las 48 hábiles para ser habilitado en la plataforma Efecty siguientes a finalizada la actividad. En caso de que pasen



esos 7 días y el participante no lo hubiere reclamado, se entenderá que el participante renunció al premio.



- Cada empaque entregado, deberá estar mínimo en un 75% de su estado original para así comprobar y validar que equivale a un (1) empaque.
- La recepción de los empaques en el punto Directo Servientrega y la generación del giro Efecty, se realizará únicamente en los días y horarios de cada uno de estos operadores.
- Cada punto Directo Servientrega habilitado para la actividad promocional, contará con un punto Efecty lo que facilitará al participante realizar la redención de su giro en un mismo punto.
- El participante podrá acercarse a cualquiera de los puntos Directos Servientrega más cercano habilitados para la actividad para reclamar su giro Efecty.
- Para reclamar el giro de \$ 30.000 en Efecty, el participante pre-inscrito en la línea **WhatsApp** 3042572315 deberá entregar la huella que solicite el funcionario de Efecty para verificación y registro biométrico con la información adicional que se requiera; si no presenta el documento de identidad de manera física y en original, no podrá recibir el giro.
- Los participantes de la presente actividad podrán ganar un máximo dos (2) giros de \$ 30.000, es decir, \$ 60.000 por persona, por documento de identidad habilitado por la actividad promocional inscrito.